



Boletín Oficial

DEL

Obispado de Osma



Año LIV. 28 DE FEBRERO DE 1913 Núm. 4.º

SUMARIO.—Circular del Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo acerca del Dinero de San Pedro.—Edictos para la provisión del beneficio de Tenor de esta S. I. Catedral y para la Canonjía Magistral de Soria.—Secretaría de Cámara: Santos Óleos y Colecta para los Santos Lugares.—Nómina de Órdenes.—Discurso de apertura en el Seminario Conciliar.—Suscripción para los labradores damnificados.—Movimiento del Personal.

OBISPADO DE OSMA

CIRCULAR

Núm. 31.

El día del Papa.

Rogábamos el año último a nuestros diocesanos y en especial a nuestros amados Sacerdotes que, trayendo a la memoria las graves necesidades a que debe atender la Santa Sede, contribuyeran a remediarlas con los donativos que su situación les permitiera. A nuestra exhortación respondió unánime nuestro venerable Clero, siempre fidelísimo en la adhesión al Vicario de Jesucristo y siempre generoso en la práctica de las buenas obras; a su óbolo se unió la piadosa ofrenda de los fieles, y nuestro gran Pontífice Pío X se dignó manifestarnos por medio del Excmo. Sr. Nuncio en España, que había «agradecido mucho al delicado pensamiento» del Prelado «y de su excelente clero, de dedicarle su haber respectivo correspondiente el día de San José» La gratitud del Papa y su Apostólica

Bendición eran soberana recompensa de nuestro modesto donativo.

Las condiciones de la Santa Sede no han mejorado, y aun pudiéramos decir con verdad que se agravan de día en día. No ha de cambiar tampoco, ni se ha de entibiar en nada, antes ha de aumentar de año en año. la piedad filial de nuestros Sacerdotes y demás diocesanos para con el Pastor y Padre universal de las almas.

Y por cuanto se enardece la lucha contra la Iglesia, y se intenta invadir cada vez con mayor osadía el terreno reservado por Dios al poder espiritual del Papa, llegándose hasta impedir, en la misma nación que ostenta la gloria del Pontificado y que a él es deudora de la civilización y la cultura, la posesión de un Obispo legítimamente nombrado, hemos de unir a la ofrenda obras piadosas, que obtengan del cielo remedio para tantos males.

Por estos motivos ordenamos:

1.º Que el día 19 de marzo próximo, fiesta de San José Patriarca de la Iglesia Universal y también fiesta onomástica de Su Santidad Pío X, se promuevan comuniones generales en todas las iglesias de nuestra diócesis, para alcanzar de Dios el triunfo del Pontificado.

2.º Que en todas las iglesias se haga el mismo día una colecta para el Dinero de San Pedro.

A los Srs. Sacerdotes, nuestros venerados cooperadores, les reiteramos la súplica de 1912: que se dignen destinar al Dinero de San Pedro la parte de dotación correspondiente al día de San José. Como en el año anterior, en que ni uno solo dejó de acceder a nuestro ruego—lo repetimos con íntima satisfacción,—se entenderá que hacen esta buena obra los que no adviertan lo contrario a nuestra Secretaría de Cámara antes del 20 de marzo.

Burgo de Osma, 25 de febrero de 1913.

† EL OBISPO.

EDICTOS

NÓS EL DR. D. MANUEL LAGO Y GONZÁLEZ,
por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
Obispo de Osma, Académico correspondiente de la Real
de la Historia, Señor de las villas del Burgo, Ucero y las
dos Quintanas Rubias, etc.,

y el Deán y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Osma.

HACEMOS SABER: Que, por promoción de D. José Espinosa y Fernández, se halla vacante en nuestra Santa Iglesia Catedral el Beneficio de Tenor, que ha sido declarado de oficio por R. O. de 23 de febrero de 1912, y cuya provisión corresponde a S. M. el Rey (q. D. g.).

Y, debiendo ajustarse la oposición a lo dispuesto en la R. O. de 16 de mayo de 1852, llamamos por este Edicto a los que deseen optar al Beneficio vacante, ya sean Presbíteros ya seglares en condiciones de recibir la ordenación sacerdotal dentro de un año *a die adeptae possessionis*, para que en el plazo de *cuarenta días*, prorrogable a nuestra voluntad, envíen a nuestra Secretaría Capitular las solicitudes con las certificaciones de bautismo y testimoniales o certificados de buena vida y costumbres.

Las oposiciones, que empezarán el día 29 de marzo próximo, comprenderán los ejercicios siguientes:

- 1.º a) Cantar la escala diatónica con voz clara, potente y sonora, conservando el mismo timbre en toda su extensión, que será de *Do* grave a *La* agudo.
- b) Una obra religiosa de libre elección que traerá duplicada el opositor.
- c) Otra obra que se le presentará en el acto, con el tiempo de preparación que el Tribunal señale.
- d) La parte correspondiente en una obra de Canto Polifónico, con diez minutos de preparación, juntamente con la Capilla.
- e) Una serie completa de antífonas con la entonación de los salmos correspondientes a las mismas *more gregoriano*.

2.º Contestar por escrito a varias preguntas sobre el Canto Gregoriano en tiempo determinado.

Las obligaciones del elegido serán, además de las comunes a todos los Beneficiados: cantar en todas las funciones que el Cabildo celebre dentro o fuera de la Santa Iglesia Catedral, y desempeñar en el canto de la Pasión de Semana Santa la parte que se le encomendare.

Censurados los ejercicios, elevaremos a Su Majestad la propuesta, dando el primer lugar al opositor que, atendidas todas las circunstancias, sea mas digno y convenga más para el servicio de Dios y de nuestra Santa Iglesia.

En testimonio de todo lo cual firmamos y expedimos este Edicto, autorizado con nuestros sellos mayores, y refrendado por el Secretario Capitular, en el Burgo de Osma, a diez y siete de febrero de mil novecientos trece.—†MANUEL, *Obispo de Osma*.—LIC. MANUEL DE ROA Y ONTORIA, *Deán*.—Por acuerdo de S. S. Ilma. el Obispo y del Ilmo. Cabildo, *Dr. Manuel Gutiérrez López-Gil*, *Canónigo Secretario*.

NÓS EL DR. D. MANUEL LAGO Y GONZÁLEZ

por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Osma, Académico cor respondiente de la Real de la Historia, Señor de las villas del Burgo, Ucero y las dos Quintanas Rubias, etc.,

y el Abad y Cabildo de la Insigne Iglesia Colegiata de Soria.

HACEMOS SABER: Que desde el día 12 del corriente se halla vacante la Canonjía Magistral de esta Insigne Colegiata de Soria, por promoción del M. I. Sr. Dr. D. Manuel Requejo Pérez a la Dignidad de Maestrescuela de la Santa Iglesia Catedral Basílica de Canarias.

Y correspondiéndonos proveerla en la forma que

dispone el Concordato vigente, llamamos a la oposición a los que tengan grado mayor en Sagrada Teología y sean Presbíteros o puedan recibir esta orden sagrada *intra annum a die adeptae possessionis*, y les señalamos el plazo de *sesenta días*, prorrogable a nuestra voluntad, para que presenten en la Secretaría Capitular las solicitudes, certificaciones de bautismo, y testimoniales recientemente expedidas por sus Reverendísimos Ordinarios.

Los ejercicios se verificarán en la Iglesia Colegial y serán los siguientes: 1.º Disertar en latín durante una hora, con veinticuatro de preparación, sobre una tesis deducida de una de las tres distinciones que designare la suerte en los tres primeros libros del Maestro de las Sentencias. 2.º Argüir en latín dos veces durante media hora. 3.º Pronunciar durante una hora una homilía o sermón en castellano sobre el capítulo de los Santos Evangelios que señalare la suerte.

Terminadas las oposiciones, elegiremos canónicamente al que sea más digno y más apto para el desempeño de la prebenda.

El elegido tendrá además de las obligaciones comunes a los Sres. Capitulares, la de predicar cada año catorce sermones de tabla y los demás que le encomendaren el Prelado o el Cabildo, y, cuando no pudiere, deberá cumplir esta obligación especial por medio de otro Sacerdote aprobado por ellos.

Dado a veinte de febrero de mil novecientos trece, firmado por Nós y el Abad y refrendado por el infrascripto Secretario Capitular.—† MANUEL, *Obispo de Osma*.—LIC. SANTIAGO GÓMEZ SANTACRUZ, Abad.—Por mandado del Ilmo. Sr. Obispo, Abad y Cabildo, *Vicente Molina Lucia*, Canónigo Secretario.

SECRETARIA DE CÁMARA Y GOBIERNO

SANTOS ÓLEOS.

Nuestro Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo, que consagrará los Santos Óleos, contando con el favor de Dios, el próximo Jueves Santo, me manda recordar a los Señores Arciprestes la disposición contenida en el número 126, título VII, de las Constituciones Sinodales de la Diócesis.

Los señores Sacerdotes u ordenados *in sacris* que hayan de recoger los Santos Óleos para llevarlos a los arciprestazgos, deberán presentarse en la Sacristía de la Santa Iglesia Catedral a las ocho de la mañana del Jueves Santo, para asistir revestidos a los sagrados oficios.

Burgo de Osma, 27 de febrero de 1913

Lic. José A. Castro Valcarce,
Secretario.

COLECTA PARA LOS SANTOS LUGARES

En cumplimiento de lo dispuesto por Su Santidad León XIII, de feliz memoria, en su Breve de 26 de diciembre de 1887, nuestro Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo manda a los Sres. Curas Párrocos y Ecónomos que hagan el Viernes Santo en las iglesias de la Diócesis la acostumbrada colecta para los Santos Lugares. Los donativos deberán enviarse cuanto antes al M. I. Señor D. Víctor Hernando, Canónigo Lectoral de esta Santa Iglesia Catedral, Comisario de la Obra Pia de Jerusalén.

Burgo de Osma, 27 de febrero de 1913.

Lic. José A. Castro Valcarce,
Secretario.

NÓMINA DE ÓRDENES

Nuestro Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo se dignó conferir los cuatro Ordenes menores en la capilla de su Palacio del Burgo de Osma, el día 5 de enero último, a D. Flavio Aguilera Gil.

También las ha conferido el 15 del corriente a los señores que a continuación se expresan:

Sagrado Subdiaconado

D. Angel Nevares Alcalde, de Guzmán.

Sagrado Diaconado

D. Simón Ines López, de Olmillos.

Sagrado Presbiterado

D. Amado Cardesa Remón, Capellán Salmista de la S. I. Catedral de Palencia.

El Modernismo Religioso

Discurso Pronunciado en la solemne Apertura del curso de 1912-1913 en el Seminario Conciliar de Osma, por el Dr. D. Pedro López Rubio Profesor de Teología.

(Continuación)

¡Bonito argumento, si no claudicara en su base! Aparte de que la religión Kantiana es puramente natural y agnóstica, sienta, como principio, la *autonomía* de la conciencia; concibiendo obligación y deber, sin antes tener noción del superior o legislador que le imponga la ley; lo cual sencillamente es querer destruir el fundamento de la moralidad. La obligación envuelve en su concepto la potestad del superior que pueda con autoridad intimar su voluntad; y el *imperativo categórico*, con que Kant sueña salir de la ignorancia y agnosticismo re-

chazando los argumentos racionales y sólidos que nos propone Sto. Tomás, (1). no puede ser ese superior; porque la conciencia del hombre, como parte del mismo hombre, no es superior al hombre para que le *impere*; no es concebible, por lo tanto tal obligación ni tal deber. Kant se queda con su *razón práctica*; tal cual él se la forja, sin saber nada de lo que pretende. Ni se objete, que muchas veces decimos, como es verdad: yo obro conforme a mi conciencia, yo sigo el *dictamen* de mi conciencia: porque en este caso la conciencia, es *voz de Dios* (2); se presupone ya el conocimiento de Dios; lo cual no tiene ni puede tener aplicación, en la conciencia Kantiana.

¿Serán más afortunados sus admiradores, los modernistas? Así se las prometen. Estos para salir de su *agnosticismo*, elemento puramente negativo del sistema, recurren a la llamada, *inmanencia vital*. He aquí, como se verifica, según ellos, el tránsito de la primera fase a la segunda. «Natural o sobrenatural, la religión como todo hecho, exige una explicación. Pues bien: una vez repudiada la teología natural, y cerrado en consecuencia todo acceso a la revelación, por quedar desechados los motivos de credibilidad; más aún, abolida por completo toda revelación externa, resulta claro que no puede buscarse fuera del hombre la explicación apetecida, y debe hallarse en el interior del hombre; más como la religión es una *forma de vida*, la explicación ha de hallarse en la vida misma del hombre. Por tal procedimiento se llega a establecer el principio de la *inmanencia religiosa*. En efecto, todo fenómeno vital, y ya queda dicho que tal es la religión, reconoce por primer estimulante cierto impulso o indigencia, y por primera manifestación ese movimiento del corazón, que llamamos *sentimiento*» (3).

¡Oh *sentimiento*! ¡te saludamos! ¡Cuántas cosas se han dicho abusando de tu nombre! Ya tenemos el elemento positivo; en funciones, al *sentimiento religioso, agnóstico inmanentista*, que sustituye a la *razón práctica* de Kant, (la diferencia es cuestión de nombre), según ellos de mejores resultados. ¿Cómo le hacen trabajar a este *sentimiento*, para urdir la tela que intentan, para levantar el edificio de la fé?

Hic opus, hic labor. Allá en las regiones del alma, inferiores

(1) S. Th. I. P. Q. 2.^a a. 3. (2) Tanquerey «De Vera Religione», num. 158. (3) «Pascendi».

a la conciencia, en la *subconciencia* (1), tienen lugar las primeras manifestaciones del *sentimiento religioso*, que brota espontáneamente en el corazón de la necesidad de lo divino, arraigada en lo íntimo del hombre. Este sentimiento se levanta del subterráneo, por decirlo así, de la conciencia, con el contacto o presencia de lo ultra-fenoménico, de *Lo Incognoscible*; *Incognoscible*, que no se presenta en su ser abstracto, sino bajo la envoltura de algún fenómeno, objeto de la ciencia o de la historia; pero que al mismo tiempo ostenta en sí algo superior en cierto modo a la esfera de ambas; ya sea una doctrina, ya un hecho, ya una personalidad, de carácter extraordinario. Tal sentimiento, como hecho *consciente*, como causado *in actu secundo* por *Lo Incognoscible*, no pertenece a la ciencia o a la historia; sino a algo muy distinto, pertenece a la fe; es y constituye la fe; la esencia de la fe, por lo tanto, según el modernista, consiste en un instinto ciego, con exclusión completa de la inteligencia; en un impulso ciego del corazón; que como cualquier otro, si no es dirigido por la razón, solo puede dar tropiezos y caídas.

Y vamos a la Revelación. La Revelación ¿que será? Llaman Revelación a este mismo *sentimiento religioso* o *conciencia* de nuestra necesidad de lo divino; acaso, porque para el modernista es el medio de comunicarse Dios con el hombre y el hombre con Dios; de hallar a Dios, cuya realidad va envuelta en el mismo *sentimiento*. «Este sentimiento tiene por distintivo el llevar envuelta la misma *realidad* de Dios bajo el doble concepto de objeto y causa íntima, y además el de unir en cierta

(1) ¿Qué es la *subconciencia*, según Loisy? «Se entien de por *subconciencia* una región en el fondo de nuestro ser, donhay acumuladas nociones vagas e implícitas, esperando la ocasión de determinarse y afirmarse; aspiraciones indecisas en disposición de dibujarse y de lanzarse sobre su objeto, tan pronto como se les presente; todo un tesoro secreto de actividad que se desarrollará, más o menos según la ocasión y el desenvolvimiento de la iniciativa personal». Por la definición que el abate francés da de la *subconciencia*, y por el uso y abuso de esta palabra, los modernistas, como dice el P. Ugarte de Ercilla, «Razón y Fe» año 1908, página 52, confunden la *subconciencia* con la *preconciencia*....; con el nombre de *subconciencia* se refieren generalmente, no a los fenómenos *subconcientes* propiamente dichos, sino a los *preconcientes*. a los que aun no han pasado por el campo de la conciencia.

manera al hombre con Dios» (1); ¡ya encuentran a Dios los modernistas! ¡qué diferencia haya entre su Dios y el Dios del panteísmo!... ellos lo sabrán.

El sentimiento o conciencia religiosa, por lo que venimos diciendo, es en el sistema (2), a modo de una varita mágica a cuyo contacto con lo *ignoto* o con los *hechos religiosos*, (con aquellos hechos o fenómenos que llevan asociada alguna idea religiosa), tiene principio una religión; y con la evolución de la vida, de la que la religión es una forma, como arriba se ha dicho, esa religión va evolucionando, va desarrollándose; ejemplo de esto, nuestra religión, la religión de Jesucristo; no de otro modo se formó, que por proceso de *vital inmanencia* en la conciencia de Cristo, *hombre al igual de los demás hombres*; y su desarrollo en Él se iba verificando merced a la percepción o conciencia de nuevas relaciones con Dios según iban presentándose hechos misteriosos que excitaban la fe y sentimiento religioso en Jesús.

«Jesús, en efecto, según Loisy (3), hijo de María y José, aparece en el mundo, como cualquier otro hombre, según las leyes de la naturaleza» ¡Qué horror! ¡la pluma se resiste a escribir tanta blasfemia! Con afirmar esto que debiera llenar de confusión y vergüenza al renegado abate, ¡adiós misterio de la encarnación! ¡adiós virginidad de María! De su concepción immaculada, aunque dicho os sea esto de paso, ya se encarga de blasfemar en otro lugar (4): «la concepción virginal de Cristo no está mejor atestiguada que la concepción immaculada de su madre»; «todos los dogmas y enseñanzas de la Iglesia acerca de la Virgen María proceden del sentimiento cristiano, no de testimonios históricos»; «solo son sugerencias de la fe»; y ¿para qué continuar con tan horrendas herejías!!!

Jesús, repetimos, para el racionalista francés, no pasaba de la categoría de hombre. ¿Cómo se fué formando su conciencia religiosa, hasta el extremo de proclamarse Mesías e Hijo de Dios; conceptos que confunde el nuevo discípulo de Kant, como dice el P. Palmieri? (5). Juan, el Bautista, fué la personali-

(1) «Pascendi». (2) P. Murillo «Razón y Fe» año 1908, pag. 24. (3) Loisy, «Les Evangiles synoptiques». (4) «Les Theories de M. Loisy», por M. Lepin; 4.^a edic. p. 104. (5) «Osservazioni sulla recente opera,» L' Evangile et l' Eglise, par Alfred Loisy.

dad misteriosa que hizo brotar del seno de la *subconciencia* de Jesús su fe, su sentimiento religioso. Juan en las riberas del Jordán predicaba la penitencia y administraba el bautismo, llamado de penitencia, en vista del gran juicio que pronto se iba a celebrar, y del reino de Dios que estaba para venir. Jesús, como todos los demás que seguían al Bautista, se presentó para recibir el bautismo. Lo que sucedió en aquel instante, el descender sobre Él el espíritu divino, le hizo experimentar ya algo extraordinario; conciencia de que sus relaciones con Dios sobrepujaban a las del común de los hombres. Sobrevinieron después las tentaciones de Satanás, y con esto se aumentó su apreciación de que Dios le preparaba para algo grande, de que la Providencia tenía sobre Él singulares designios. Viviendo el Bautista, probablemente, ni se anunció, como Mesías ni tuvo conciencia de que Él fuese el Mesías esperado por el pueblo de Israel; el encarcelamiento y la desaparición de Juan le hizo tomar un partido definitivo (1). Desde entonces predica Él también la *parousia* o advenimiento del reino de Dios; y le anuncia, como muy próximo, *antes de que murieran algunos de los que le escuchaban*; de cuyo reino sería Él el Jefe, el rey, el lugarteniente de Dios; (en esto, como se ve, siguen los modernistas a los racionalistas, Weiss y Wellhansen). Pero ¿que sucedió? que condenado a muerte por el Sanedrín, murió *contra su voluntad* y con el desencanto de sus ilusiones; (qué juzguen los loisyanos sobre la muerte expiatoria de Cristo; luego lo veremos); murió, dicen, sin que viera realizado lo que había sido su preocupación de mucho tiempo. Así, fuera de sus enseñanzas exclusivamente *escatológicas*, no buscamos en Jesús, ni más doctrina, ni más instituciones, ni más méritos para la economía de la redención. Sin embargo, afirma Loisy, «la vida y las pocas enseñanzas de Cristo han sido como el grano de mostaza que llega a ser un árbol; el fragmento de levadura que hace fermentar toda una masa de pas-

(1) «Un événement dont il ne pouvait manquer d'être frappé, la captivité de Jean Baptiste, lui fit prendre un parti définitif: puisque le prophète du royaume était condamné au silence, il allait prendre sa place; et à un titre d'autant meilleur qu'il se sentait prédestiné lui même au rôle d'agent principal dans le royaume, à la fonction de Messie. «M. Lepin» en la obra citada, p. 174.

ta» (1) ¡Cómo baraja a su placer la Sagrada Escritura! Hasta aquí la formación de la *conciencia religiosa* en Jesús ¿Cómo se formó la de sus discípulos? Así como para Jesús la persona y actos del Bautista y los acontecimientos referentes a aquel durante su vida, fueron los estimulantes que le excitaron su gran fe o sentimiento religioso, la persona del Nazareno, varón extraordinario, lo fué a su vez para sus discípulos y para las primeras generaciones cristianas, engendrándose en sus conciencias un Cristo, muy distinto del Cristo histórico, y los dogmas de la teología católica. Que ¿cómo? Ellos nos lo dirán.

Dadas las propiedades de la fe modernista (2), «que rodeando al *fenómeno* y penetrándole de su propia vida, lo *transfigura*, levantándole sobre su verdadera realidad, y lo *desfigura*, atribuyéndole lo que en realidad no tiene», los apóstoles, evangelistas y primeros cristianos, *transfiguraron* la persona de Jesús; y por el procedimiento que el racionalista Harnak llama de *idealización*, de Jesucristo, mero hombre, tomando por base sus virtudes y doctrina, y creciendo de día en día el *entusiasmo* por Él, llegaron a considerarle como Hijo natural de Dios; y le *desfiguraron* de conformidad con el sentimiento religioso de cada cual, achacándole palabras y obras, que ni soñó decir, ni pensó ejecutar. Así se explican, afirman, las *contradicciones reales* entre los evangelios sinópticos, el Evangelio del pseudo Juan y la doctrina de San Pablo; así fueron naciendo, el dogma cristológico, (dogmas referentes a Cristo), el dogma teológico, (sobre la trinidad de personas en unidad de esencia), el dogma de la gracia, el dogma de la Iglesia y el sistema, como dicen, sacramental. Todo esto lo tiene en cuenta el modernista como historiador y crítico agnóstico e inmanentista, al estudiar los orígenes de la religión católica; y de muy buen acuerdo, exclaman a voz en grito: para salvar al cristianismo del naufragio que le amenaza con la intransigencia dogmática de la Iglesia romana, conviene distinguir, entre lo que es propiamente objeto de la historia y lo que sólo es objeto de la fe; entre el Cristo histórico y el Cristo de la fe; entre la doctrina y los hechos históricos y lo que sólo es un engendro de la fe; entre

(1) «La carrière et l'enseignement de Jésus ont été le grain de sénévé qui devient un arbre, la parcelle de levain qui fait fermenter toute une masse de pâte». Tanqueray, t. 1.^o, p. 709. nota. (2) «Pascendi».

las instituciones rigurosamente históricas y aquellas que tan solo son producto de la fe o del sentimiento religioso.

Sigamos adelante. Pero en todo este sistema demoleedor y corruptor del modernismo, ¿tan solo la parte sentimental, el corazón funciona, sin que tenga parte alguna la inteligencia? Sí; la inteligencia tiene su parte en el acto de fe; el hombre religioso debe *pensar* su fe, en frase de Le Roy. Mas no olvidemos que la inteligencia modernista es una inteligencia agnóstica, incapaz de llegar en su intelección a la realidad u objetividad de las cosas.

Previo esto, entremos a estudiar la labor, aunque *adventicia* que lleva a cabo la inteligencia; y valiéndonos de las palabras de Pío X en la Encíclica *Pascendi* (1), «la mente (modernista) llegando a aquel *sentimiento*, hacia él se inclina y *elabora* en él, como un pintor que ilumina el viejo dibujo de un cuadro, para que más vivamente aparezca..... En este proceso la mente obra de dos modos: primero con un acto natural y espontáneo, traduce las cosas en una aserción simple y vulgar; después, con reflexión y ahinco, o como dicen, *elaborando el pensamiento*, interpreta lo pensado con sentencias *secundarias* derivadas de aquella otra simple, pero más limadas y distintas. Estas *secundarias* sentencias, una vez sancionadas por el Magisterio supremo de la Iglesia, formarán el dogma,.... Para entender la naturaleza (de esas sentencias o fórmulas secundarias), es preciso ante todo inquirir ¿que relación existe entre las *fórmulas religiosas* y el *sentimiento religioso* del ánimo; lo que alcanzará fácilmente el que atienda a que el fin de tales fórmulas no es otro que proporcionar al creyente modo de darse cuenta de su fe; y por esto son intermedios entre el creyente y su fe; con relación a la fe, son signos inadecuados del objeto, vulgarmente llamados *simbolos*; con relación al creyente, son meros instrumentos. Por esto, de ningún modo puede decirse encierran una verdad en absoluto; pues, como *simbolos*, son imágenes de la verdad, y por lo tanto, han de ser acomodados al sentimiento religioso, en cuanto éste al hombre se refiere; como *instrumentos*, son vehículos de la verdad, y por esto tendrán que acomodarse recíprocamente al hombre, en cuanto se relaciona con el sentimiento religioso.... El hombre,

(1) «Razón y Fe» Año 1907, pag. 275, 276.

al creer, puede estar en condiciones muy diversas; por lo tanto las fórmulas que llamamos *dogma*, se hallarán expuestas a las mismas vicisitudes, y por lo mismo, sujetas a variación. Así queda expedito el camino, prosigue Pio X, para una *evolución íntima del dogma*.

¡Qué papel nos hace representar, según esto, al entendimiento! ¡Cómo quedan de mal paradas en sus manos pecadoras las verdades dogmáticas! ¡A qué queda reducido, según ellos, el magisterio eclesiástico! Y todo como diría Balmes, porque «han asentado como principio de eterna verdad, una proposición gratuita, o tomado por realidad una hipótesis; y así han levantado un castillo que no tiene otro defecto que estar en el aire. Impetuosos, precipitados, no haciendo caso de las reflexiones de cuantos los oyen, sin más guía que la torcida razón, llevados por su prurito de discurrir y hablar, arrastrados, por decirlo así, en la turbia corriente de sus propias ideas y palabras, se olvidan completamente del punto de partida, no advirtiendo que todo cuando edifican, es puramente fantástico, por carecer de cimiento». (1)

¡Nuestra inteligencia *inclinándose hacia el sentimiento*! ¡Nuestra mente *elaborando* en un instinto, en un impulso ciego del corazón! ¿Qué va a resultar de aquí? Que nuestras concepciones son meramente subjetivas; que nuestras ideas no serán sino nuestras propias pasiones o afecciones; que los juicios de la razón modernista no son de las cosas, como son en sí, sino de nuestros propios afectos; que las *fórmulas religiosas*, que conciba el entendimiento, ya en su *aserción simple y vulgar*, ya las *fórmulas secundarias*, serán representaciones puramente experimentales. Y ¿cuándo nuestro entendimiento será verdadero? ¿cuándo nuestros juicios o enunciaciones verdaderas? ¿por la conformidad entre el entendimiento y la cosa, como define Santo Tomás a la verdad? *per conformitatem intellectus et rei veritas definitur* (2); ¿por la adecuación, *rectamente entendida* (3), entre la cosa y el entendimiento, según la sana filosofía? No; en la filosofía modernista agnóstica, el *noúmeno* o realidad objetiva de las cosas, (aparece de nuevo el microbio Kantiano) por cualquiera de los modos que tenemos de conocer, ya sea

(1) «El Driterio» Entendimientos torcidos, p. 173, edic. 8.^a

(2) «Summa Theologica» Par. I. q. 16, a. 2. (3) Véase Billot «De Immutabilitate Traditionis» Cap. IV. p. 93-94.

el comprensivo, ya el intuitivo, ya el abstractivo, es inasequible al entendimiento. ¿Cuándo, pues? Cuando traduzca en fórmulas nuestra conciencia, nuestro sentimiento, nuestras experiencias religiosas. De aquí que las fórmulas religiosas más contradictorias pueden ser igualmente admisibles, que todas las religiones pueden ser igualmente verdaderas; porque, ¿con qué derecho va a negar Loisy y demás modernistas su sentimiento religioso y la expresión intelectual de ese sentimiento a un Buda, a un Confucio, a un Zoroastro, a un Mahoma? ¿Con qué derecho, pregunta Pío X en su Encíclica, los modernistas negarán la verdad a la experiencia que afirme el turco, y atribuirán a solo los católicos las experiencias verdaderas? ¿Por qué causas arguirán de falsedad una religión cualquiera? ¿Acaso por la falsedad del sentimiento religioso? ¡Mas el sentimiento religioso es siempre el mismo, aunque en ocasiones tal vez menos perfecto! ¿Acaso por la falsedad de la fórmula que brota del entendimiento? ¡Pero, si lo único que se exige para su verdad es que responda al sentimiento o a la fe, de la cual es un mero *símbolo*; que responda al creyente, cualquiera que sea la capacidad de su ingenio, respecto de quien es, como queda dicho, el vehículo, el instrumento, por el cual se da cuenta de su fe!!! *Todo lo más que esta contienda de religiones, prosigue la Encíclica, podrían acaso defender los modernistas, es que la católica, por tener más vida, (por ser más vivida en lenguaje modernista), posee más verdad; pero como verdaderas según los principios sentados, lo mismo pueden ser unas que otras. Ejemplo al canto (1): «si el hombre ha de juzgar solo por lo que siente, los juicios más opuestos de una misma cosa pueden ser igualmente verdaderos; pongamos dos sujetos, de los cuales el uno tiene el gusto sano, y el otro lo tiene enfermo; si el primero, al saborear la miel, *verbi gratia*, juzga que la miel es dulce, juzga bien, y con verdad emite su juicio, porque responde a la sensación que experimenta; el segundo, si juzga que la miel no es dulce, también juzga bien, y con verdad, porque enuncia la impresión que le ha causado»;* pues aplíquense esto los modernistas; y si quieren evitar absurdos, abandonen el camino emprendido.

(Continuará)

(1) P. Zigliara, «Propaedeutica ad sacram Theologiam, Lib. I. cap. VI, De Psychologismo seu Subjectivismo, p. 33.» edic. 4.

DONATIVOS
para los labradores damnificados

	<u>Ptas. Cts.</u>
<i>Suma anterior</i>	3.729 31
» Segunda Casado, idem.....	1 »
D. Joaquín de la Gándara, idem.....	10 »
» Emilio Casalduero, idem.....	5 »
» Lorenzo Cabrerizo, ídem.....	1 »
D. ^a Emilia Benito, idem.....	5 »
D. José Roperero, idem.....	1 »
D. ^a Concepción Botija, idem.....	1 »
D. Eugenio Blasco, idem.....	1 »
D. ^a Antera Lucía, idem.....	2 »
» Eduardo Peña, idem.....	2 50
D. ^a Dámasa Heras, idem.....	2 »
» Felisa Peña, idem.....	1 »
» Petra Peña, idem.....	1 »
D. Gustavo Ibarra, idem.....	1 »
» Aurelio González de Gregorio, idem.....	10 »
» Felipe Villanueva, idem.....	2 »
» Laureano Hercilla, idem.....	1 »
D. ^a Juliana Soria, idem.....	1 »
» María del Pilar Barcón, idem.....	1 »
» Mónica Postigo, idem.....	2 »
<i>Suma y sigue</i>	<u>3.780 81</u>

MOVIMIENTO DEL PERSONAL

Nombramiento.—Nuestro Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo se ha dignado nombrar Cura Ecónomo de Quintana Redonda a D. Sergio Oquillas de la Sota.

Necrología.—El día 23 del corriente falleció, a la edad de 76 años, habiendo recibido los Santos Sacramentos, D. Isidro Martínez González, Cura Párroco de Santa María de la Mayor de la ciudad de Soria.

Pertenecía a la Hermandad Diocesana de Sufragios del Clero.

El Ilmo. y Rvdmo. Prelado concede 50 días de indulgencia por cada obra de piedad o misericordia en sufragio del finado.